RESOLUCION DE ADJUDICACION ANTSV N° 201 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 19/17 ID N° 332.549, "ADQUISICION DE INFLABLES, CHALECOS REFLECTIVOS Y TEXTILES PARA LA ANTSV".

Asunción, 29 de setiembre de 2017.

VISTA: La convocatoria para la Adquisición de inflables, chalecos reflectivos y textiles para la ANTSV, previsto en el Programa Anual de Contrataciones ID 332.549 a la DNCP.----------

CONSIDERANDO: El Acta de Apertura de Ofertas para la CD N° 19/2017, ID N° 332.549, y el Informe del Comité de Evaluación de fecha 28 de setiembre del 2017, sobre la Ofertas presentadas, recomiendan adjudicar a la EMPRESA IF COMERCIAL E INDUSTRIAL y JA ARTES por cumplir con los requerimientos de la Carta de Invitación.----------

Que, según lo establece el Art.28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" Reglamentado en el Art.65 del Decreto Reglamentario N° 21.909 referente a las Adjudicaciones; y----------

Que, de conformidad a la Ley 5554/2016, y sus modificaciones que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017 y su decreto reglamentario N° 6715/17; y----------

Que, según Ley N° 5016/14, se crea la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV), con personería jurídica de derecho público , como ente autónomo y autárquico en materia normativa y administrativa, dentro del ámbito de la competencia que le otorga la presente ley.----------

Que según la Resolución N° 01/14, en su Artículo 1°, se nombra al Abg. Justo Pastor Domínguez Burgos, con C.I. N° 987.698 como Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Transito y Seguridad Vial – ANTSV, Representante como la máxima autoridad para la formalización de los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO
EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES EL DIRECTOR EJECUTIVO
RESUELVE

Artículo 1°: **APROBAR,** la Adjudicación del proceso de Contratación Directa N° 19/2017, ID N° 332.549 **"ADQUISICION DE INFLABLES, CHALECOS REFLECTIVOS Y TEXTILES PARA LA ANTSV"**, para la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, a la empresas **IF COMERCIAL E INDUSTRIAL, representado por el Sr. Marcio Rubén Feris Aguilera con C.I.N° 4.554.737 y JA ARTES representado por la Sr. Josué Andrés Gómez Abed con C.I.N° 2.059.524**, por cumplir con las condiciones de la Carta de Invitación.----------

Artículo 2°: **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, sea el responsable de la Administración del Contrato correspondiente y el pago a las empresas proveedoras, según el siguiente detalle: .----------

AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Justo Pastor Domínguez
DIRECTOR - EJECUTIVO
ANTSV

DESCRIPCION DEL LLAMADO	EMPRESA ADJUDICADA	RUC	OBJETO DEL GASTO	TIPO II	FUENTE	TOTAL
CD N° 19/17 "ADQUISICION DE INFLABLES, CHALECOS REFLECTIVOS Y TEXTILES PARA LA ANTSV"	IF COMERCIAL E INDUSTRIAL	4554737-8	320	134.860.000	30	**134.860.000**
	JA ARTES	2059524-7		5.310.000		**5.310.000**
					TOTAL GENERAL Gs.	**140.170.000**

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido archívese.----------

AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Justo Pastor Domínguez Burgos
Director – Ejecutivo
ANTSV